

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22530 *EDIGRUP PRODUCCIONES TV, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) SORIAVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL TECNOMEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL TELESALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordante de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de la Sociedad Absorbente y de todas las Absorbidas, celebradas el día 22 de junio de 2010, previa convocatoria publicada en el B.O.R.M.E. y en el diario "El Mundo", edición de Valladolid, ambos de 19 de mayo de 2010, la Junta General de la Sociedad Absorbente y con el carácter de Juntas Universales todas las de las Sociedades Absorbidas, han acordado la fusión por absorción por parte de Edigrup Producciones TV, S.A., como Sociedad Absorbente de Tecnomedia, S.A.U., Soriavisión, S.L.U., y Telesalamanca, S.L., como Sociedades Absorbidas, siendo la Sociedad Absorbente Edigrup Producciones TV, S.A., titular directa de todas las acciones y participaciones sociales, respectivamente, de las Sociedades Absorbidas Tecnomedia, S.A.U., y Soriavisión, S.L.U., y titular directa del 98,80% de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida Telesalamanca, S.L., con extinción de la personalidad jurídica de dichas Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, con asunción y subrogación de ésta en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de las Sociedades Absorbidas y, por tanto, incorporándose en bloque a la Sociedad Absorbente todos los activos y pasivos de dichas Sociedades Absorbidas, que se extinguen sin liquidación, todo ello conforme al Proyecto común de Fusión de fecha 25 de marzo de 2010 depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 12 de Mayo de 2010.

Debido a las recientes adquisiciones, acontecidas entre el depósito del Proyecto de Fusión y los acuerdos adoptados en Junta, Edigrup Producciones TV, S.A., ha adquirido participaciones sociales de Telesalamanca, S.L., hasta ostentar la titularidad de un 98,8% de su capital social.

Las restantes participaciones sociales, representativas del 1,20% de dicho capital social, pertenecen a una única socia. El canje de participaciones sociales calculado por las Juntas Generales de ambas sociedades, se formalizará en la propia escritura de fusión, haciendo expresa mención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 3/2009, al ofrecimiento realizado por la Sociedad absorbente de adquirir la totalidad de las Participaciones pendientes de adquisición de la Sociedad absorbida conforme al valor razonable determinado en el Proyecto de Fusión y durante hasta el plazo de 1 mes a contar desde la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto integro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009

de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 24 de junio de 2010.- Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Absorbidas, respectivamente.

ID: A100052306-1